

Webinar #13 - Martes 09/01/2024 DJDI - Deuda Importadores

info@integ

) info@integracomex.com.ar



(11) 5272-9089



DJDI-Deuda Importadores



Consideraciones Generales de las declaraciones DJDI



¿Como confeccionar el archivo CSV? (carga masiva en AFIP)



Errores frecuentes y como solucionarlos



Como utilizar IntegraComex para facilitar la presentación DJDI



Introducción

(info@integracomex.com.ar

(11) 5272-9089



¿En qué consiste DJDI?

Los sujetos que cuenten con deuda comercial por importaciones de bienes o de servicios deberán inscribirse en el "Padrón de Deuda Comercial por Importaciones con Proveedores del Exterior" y efectuar la correspondiente declaración jurada DJDI.

DJDI es una declaración jurada para acreditar el registro de deuda PREVIAS al 13/12/2023 No es de carácter obligatoria su presentación, pero si es OBLIGATORIA para acceder a los bonos BOPREAL

¿Qué Operaciones debo declarar?

Se deben informar las operaciones aduaneras pendientes de pago previas al 13/12/23, como así también informar las operaciones ya canceladas con el objeto de regularizar la situación ante el BCRA (pagos con instrumentos financieros por fuera del MULC, ej CCL)

- Despachos de consumo (IC04,IC06, etc)
- Despachos Temporales (IT14, etc)
- SIRAS aprobadas con excepciones del apartado 8 y 9 Com "A" 7622 BCRA
- SIRASE aprobadas
- PART Courier (no conocemos casos que hallan podido declarar)
- ZFI por el momento NO SE PUEDEN DECLARAR



Especificaciones de la información requerida (Todas las columnas son obligatorias)

Campo	Descripción	Tipo	Ejemplo	Observación
Declaración	Identificador de la declaración Anticipada (SIMI/SIRA) o Definitiva (despacho de importación) SIRASE. En caso de poseer despacho de importación, deberá declarar este y no la declaración anticipada SIRA/SIMI.	Formato SIM (16 caracteres) SIRASE (34 caracteres)	23001SIRA000001J 23001IC04000001Z 2023092024183816200 0000000000014345	
Monto deuda	Monto de la deuda con el exterior	Numérico 18,2	224648.00	Sin separador de miles El separador decimal es PUNTO Consignar el monto de la factura en UNICA moneda.
Código divisa	Código utilizado en el SIM	Alfanumérico de tres caracteres	DOL 060 (EURO) 061(YUAN)	
Indicador deuda comercial por importaciones	S= Indica que el monto de la deuda es completo con el proveedor del exterior P= Indica que la deuda con el proveedor del exterior es parcial, N= Indica que no posee deuda con el exterior.	1 Carácter Valor posible: P/S/N (Parcial/Si/No)	P	
Monto deuda parcial	Monto de la deuda parcial con el exterior. Se completa solo si el indicador es P	Numérico 18,2	100000.00	Sin separador de miles El separador decimal es PUNTO Obligatorio cuando Indicador = P
Fecha MLC	Fecha Definitiva acceso al mercado libre de cambio. Si la destinación no posee fecha definitiva de acceso al mercado libre de cambio deberá declararse una fecha posterior a la de registro de la DJDI.	Numérico de 8 caracteres	DDMMYYYY	La fecha MLC se debe buscar en la SIRA asociada al despacho. Si no hay SIRA asociada o el dato esta vació se debe declarar una fecha Posterior a la presentación
CUIT ordenante de pago	Será la del propio declarante, a excepción de tratarse de un pago por parte de terceros. En este último caso, deberá declararse la Cuit declarada en el dato complementario IIP-CUIT-TRANSF de la declaración aduanera	Numérico de 11 caracteres	33445585667	Si hubo una cesión de la mercadería de un CUIT1 a CUIT2 quien debe declarar es quien mantiene la deuda (es decir CUIT1)



Consideraciones Generales:

La declaración Jurada DJDI debe ser presentada desde el servicio de AFIP "Declaración Jurada Deuda Importadores".

Su nueva fecha de vencimiento es 24/01/2024

Existen 2 Modalidades de presentación:

1-Carga Masiva:

El usuario debe elaborar un archivo del tipo CSV, conteniendo la información a declarar, según las especificaciones del "Manual para el registro de la Declaración Jurada de Deuda de Importadores DJDI"

2-Carga Manual

Desde la interface de AFIP deberá completar los datos de CADA destinación a declarar.

Se pueden realizar MULTIPLES presentaciones que se van anexando a su DDJJ.

La única restricción es que NO se puede declarar la misma destinación YA informada.

Cada presentación se puede **anular** dentro de las **72hs**, luego de este plazo **no hay opción de rectificar**.



¿Como confeccionar el archivo CSV?

- 1- El archivo CSV es un archivo de TEXTO PLANO que se puede editar con MULTIPLES EDITORES. El mas sencillo para editarlo es BLOC DE NOTAS.
- 2-Cada fila a declarar debe contener 7 campos obligatorios separados por punto y coma (;)

```
23001IC04095239G;52836.00;DOL;S;;23052024;30000000001
```

- 3-No puede contener encabezado ni filas vacías ni al principio ni al final del archivo.
- 4-No puede contener espacios intermedios
- 5-La moneda debe expresarse en código SIM
- 6-Los importes no deben tener separadores de miles. Y su separador decimal debe ser punto (.)
- 7-Para declarar un despacho con múltiples monedas debe convertirse a la moneda de mayor monto utilizando el pase del dia de la oficialización del despacho
- 8-En el caso que informe indicador P (Parcial) se deberá indicar en forma obligatoria el Monto pendiente de Cancelar. Caso contrario deberá dejar este dato VACIO 23001IC04095239G; 52836.00; DOL; S; 23052024; 30000000001

23001IC04095239G;52836.00;DOL;S;;23052024;30000000001 23001IC04106116N;52836.00;DOL;P;1000.50;21052024;30000000001



¿Como confeccionar el archivo CSV?

9-La fecha MLC debe obtenerse de la SIRA relacionada al despacho. Tomando el dato de FECHA MLC DEF (desde MOA)

10-En cualquier caso que no exista Fecha MLC DEF, se debe declarar la fecha del día que se genere ESTA presentación o posterior a la misma. (Tener en cuenta la fecha de vencimiento de la factura)

11-SIRASE al momento solo puede presentar SIRASE aprobadas no vencidas.
Indicando el **Código de Solicitud** de 34 caracteres que aparece en el PDF de aprobación (OJO NO ES EL Nro. de Solicitud)
Tenga en cuenta que la fecha MLC que deberá declarar será la del día de la presentación o posterior





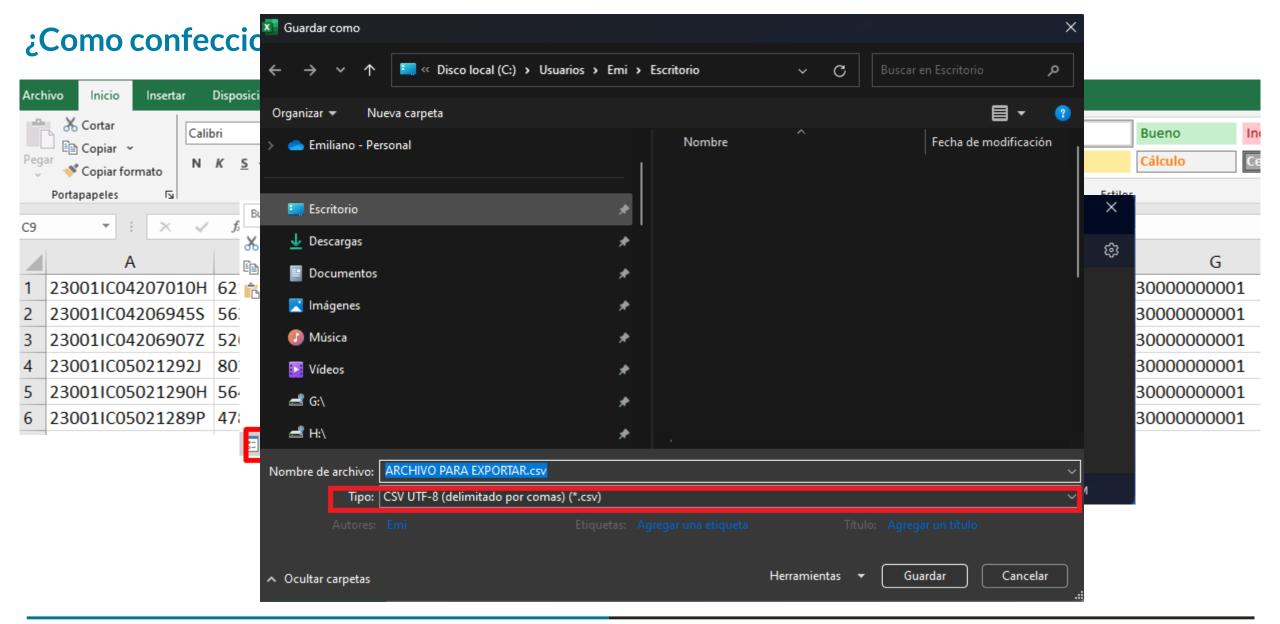
¿Como confeccionar el archivo CSV?

12- ZFI: Al momento no esta habilitada la carga de este tipo de declaraciones. Pero tenga en cuenta que la fecha MLC que deberá declarar será la del día de la presentación o posterior

13- COURIER: Al momento no esta habilitada la carga de este tipo de declaraciones. Pero tenga en cuenta que la fecha MLC que deberá declarar será la del día de la presentación o posterior

14-Solo se pueden declarar destinaciones con giro de divisas







Como subir el archivo a AFIP



2-Seleccionar "Carga Masiva de Deuda"

integra © comex Errores comunes en la presentación

Código	Descripción	Conclusión / Solución
3032	Formato incorrecto, se esperaban 7 campos y se encontraron 1 (línea XX).	Es muy probable que el archivo CSV, tenga una línea vacía, espacios en blancos o las fechas declaradas no respeten el formato ddmmaaaa Ej(08122023)
1	Longitud de declaración invalida	En el caso de despachos, no tiene 16 caracteres de largo, omitieron alguno o dejaron un espacio.
4	El régimen arancelario se encuentra excluido (ZFI)	Este es un error momentaneo hasta que habiliten ZFI
7	CUIT ordenante de pago no declarado en 23073IC04058107U	El cuit que esta en el archivo no corresponde al CUIT del despacho.
19	No habilitado a solicitar divisa anticipada plazo inicial distinto de cero.	Al declarar una SIRA (excepción punto 8) el plazo MLC INI debe ser 0
24	La Declaración Definitiva invocada no autoriza el giro de divisas	No puede declarar destinaciones SIN GIRO DIVISAS. O declaro una SIRA en vez de un despacho.
25	Fecha MULC informada es anterior al día de la fecha	Este es un caso de una OPERACIÓN que NO tiene fecha MLC y debe completar con fecha mayor o igual a la fecha de esta presentacion
26	Fecha MULC informada no coincide con fecha de Secretaria - Plazo inicial distinto de cero	Esta completando una FECHA MLC DEF distinta a la que la SIRA asociada al despacho tiene. Revise los datos en MOA , puede que le hallan reperfilado la Fecha Def
27	Fecha MULC informada no coincide con fecha de Secretaria - Declaración no exceptuada	Esta completando una FECHA MLC DEF distinta a la que la SIRA asociada al despacho tiene. Revise los datos en MOA , puede que le hallan reperfilado la Fecha Def
	En el caso de deuda de servicios, al momento solo se pueden cargar las SIRASE que se encuentran en estado "APROBADA"	Esta intentando declarar una SIRASE que no esta aprobada o esta vencida.



Como utilizar IntegraComex para facilitar la presentación DJDI

(🖂) info

info@integracomex.com.ar



(11) 5272-9089



DJDI - Ventajas de la utilización de IntegraComex

- Se facilita la tarea dado que la interface contiene el 100% de las operaciones aduaneras del rango solicitado. Con lo cual usted podrá validar que no OMITIR destinaciones
- Se autocompletará el Monto Deuda y Código de Divisa desde la información aduanera REAL.
- Obtendrá la Fecha MLC automáticamente desde la SIRA asociada al despacho (cuando exista). Se validará que no cometa errores informando fechas desactualizadas.
- Descargue un archivo CSV con todos los datos, listo para subir al sitio de AFIP sin errores o complicaciones de formato.

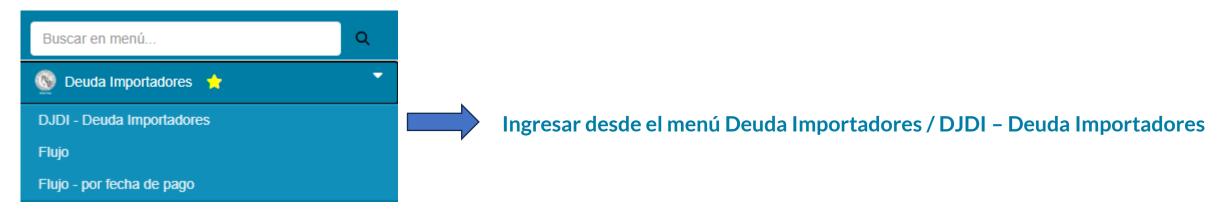


DJDI - Consideraciones previas a utilizar IntegraComex

- Este servicio NO es un simple conversor de planilla Excel a archivo CSV
- ANTES DE COMENZAR: Verificar si tiene habilitado el módulo DEUDA IMPORTADORES en el menú del sistema. Si no lo tiene disponible debe solicitarlo enviando un correo a <u>soporte@integracomex.com.ar</u> la habilitación requiere ejecutar un proceso interno, que puede demorar entre 24hs y 72hs según la demanda.
- Los IMPORTADORES deberán informar en la plataforma las operaciones pendientes de pago total o parcial, como también pueden informar las operaciones ya canceladas (por fuera de acceso al MULC)
- Existen 2 modalidades de completar la información a declarar en nuestra Interface:
 - 1. Carga Masiva: precarga la información desde un Excel Modelo(*).
 - 2. Carga manual: complete directamente en nuestra plataforma.
- La interface de IntegraComex valida la información, evitando errores de tipeo y controlando que los datos concuerden con los datos aduaneros. Al finalizar la carga debe exportar la info y generar el archivo CSV, listo para presentar en AFIP.
- A través de nuestra interface, podrá informar Despachos (Definitivos y temporales), SIRAS con excepción. El resto de las operaciones deberá declararlas por fuera de nuestra interface ej: SIRASE, PART COURIER.
- IntegraComex es una herramienta de apoyo para facilitar la confección del archivo CSV a presentar en AFIP La responsabilidad de la información declarada es exclusiva responsabilidad del usuario.



¿Cómo acceder al módulo?

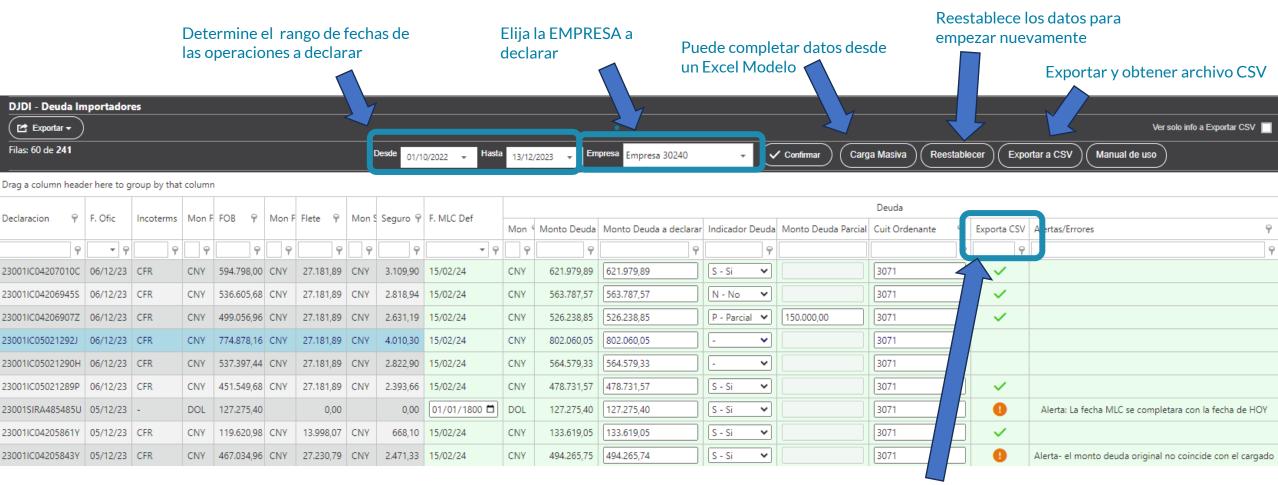


Este módulo dispone de 3 funciones:

- 1- Carga masiva desde de una planilla Excel Modelo(*)
- 2- Revisión y/o carga manual de datos sobre la interface
- 3- Exportar el resultado en archivo CSV (listo para presentar en el sitio AFIP)



Controles Principales de la interface



Muestra el estado de las operaciones seleccionadas: OK, Alerta o ERROR



Carga Masiva

Carga Masiva- DJDI Deuda Importadores

Instrucciones:

- 1-Descargue el excel modelo (con datos o vacio)
- 2-Complete el excel con las operaciones que desea informar
- 3-Subir el excel

Descargar Excel Modelo - Con datos Pre-Cargados (Todas las destinaciones del rango solicitado)

Descargar Excel Modelo Vacio

Descargar Excel Modelo:

- Con datos Pre-Cargados y SOLO completar las operaciones a declarar
- Vacio: para llenar desde un excel propio existente.



Continua en siguiente pagina



Carga Masiva - Modelos de Excel

Excel con datos Pre-Cargados:

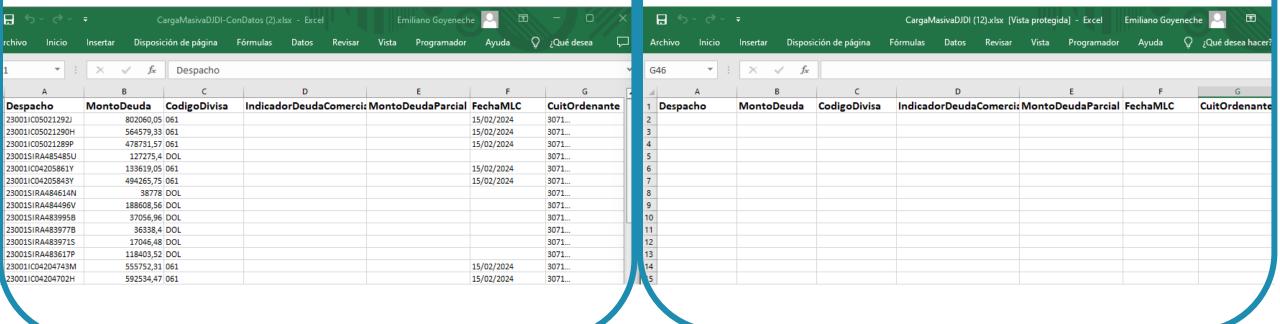
 SOLO Debe completa el indicador deuda comercial (si lo deja vacío ese registro no se declarará)

Opcionalmente:

- El monto deuda parcial cuando corresponda
- Monto deuda si difiere con la factura del proveedor

Excel Vacío:

En este Excel debe completar las 7 columnas, copiando desde un Excel propio, o a mano.





El Nº de Despacho es obligatorio y

se validará que exista en la

CUIT ordenante

información aduanera para el

Estructura del "Excel Modelo" (7 columnas)

Es importante mantener, los formatos, nombres y orden de las columnas.

Indicador deuda comercial, es un dato Obligatorio

S: adeuda el despacho Completo

P: Adeuda el despacho Parcialmente

N: No se adeuda el despacho

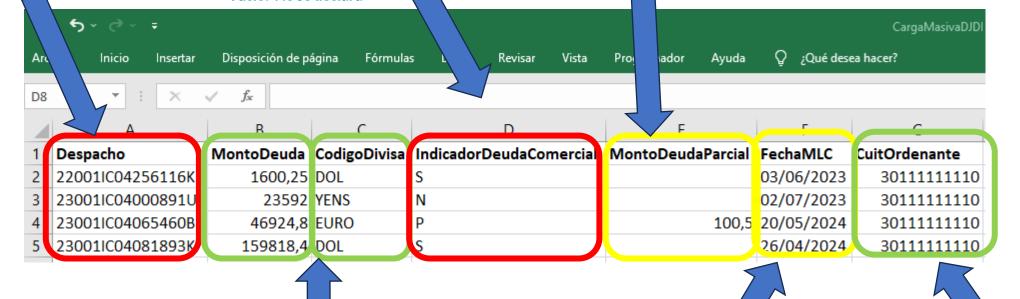
(fue pagado con otro instrumento fuera del MULC) Vacio: No se declara

Este dato es obligatorio SOLO si se declaró P en Indicador Deuda

Comercial I

Campos Semi-Obligatorios Campos No Obligatorios

Campos Obligatorios



Monto Deuda y Código Divisa

son campos no obligatorios. Si se completan se validará que concuerden contra la INFO aduanera en IntegraComex

Fecha MLC: si la deja vacía se autocompletará desde la INFO aduanera consignada en IntegraComex, siempre y cuando este disponible.

El CuitOrdenante si se informa vacío se completará desde la INFO aduanera consignada en integracomex

Continua en siguiente pagina



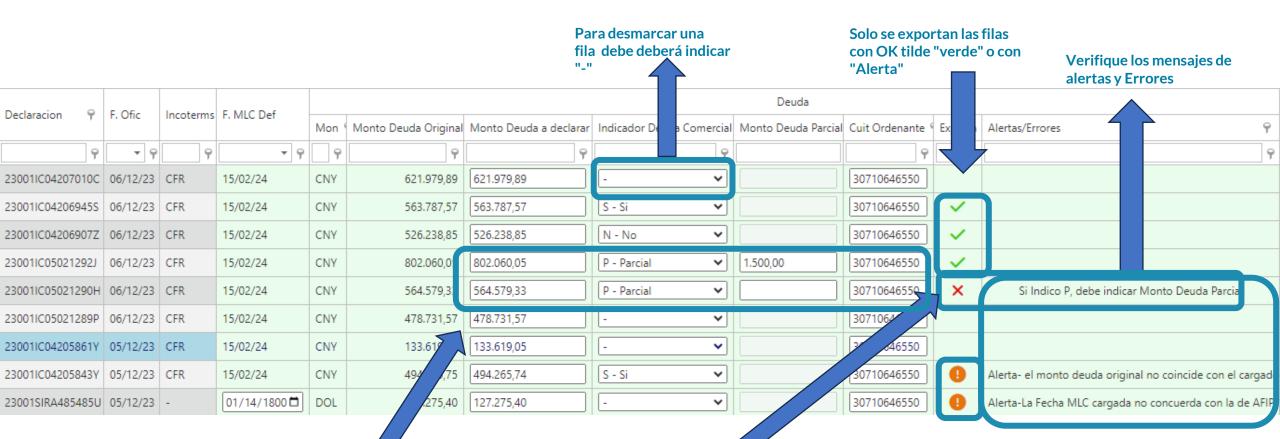
Una vez completado el Excel...





Verificación o Carga manual

Si utilizó CARGA MASIVA se autocompletará la grilla con la información proveniente del Excel, caso contrario deberá informar cuales despachos va a declarar, seleccionado cada caso sobre la columna "Indicador Deuda Comercial"



Puede modificar cualquiera de las columnas remarcadas que serán "VALIDADAS" en tiempo real.

las filas marcadas con ERROR X no serán incluidas al exportar



Exportar DDJJ a CSV



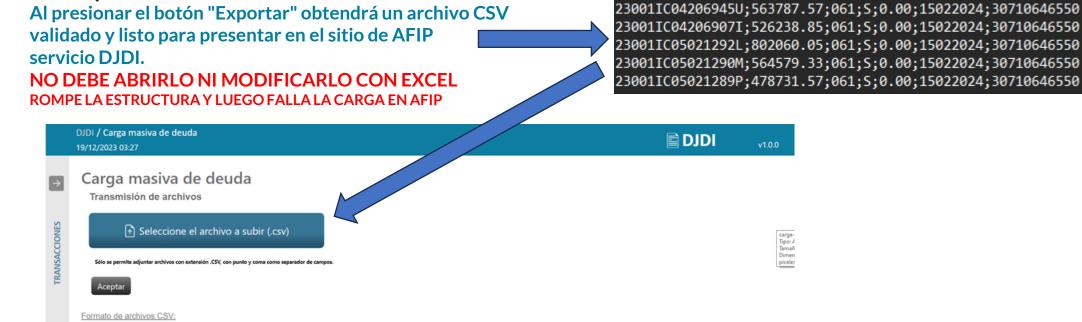
Continua en siguiente pagina



Exportar DDJJ a CSV







Declaración; Monto deuda; Código divisa; Indicador deuda con el exterior (P/S/N); Monto deuda parcial; Fecha acceso MULC (DDMMAAAA); CUIT ordenante de pago; Canjea deuda (S/N)



Contacto



comercial @integracomex.com.ar (consultas)

soporte@integracomex.com.ar (clientes)



(11)5272-9089

OFRECEMOS UNA PRUEBA SIN CARGO

15 días para empresas IMEX – 30 días para estudios aduaneros contactar a comercial@integracomex.com.ar